

SALTA, 26 JUL 2019

00236

Expediente N° 14.057/02

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.057/02, particularmente la Nota N° 1386/19, mediante la cual la Delegación UNSa de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines –AAReII-, solicita el aval académico de la Facultad para las “XXIX JORNADAS SIMULTÁNEAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES” que, bajo el lema “El desafío de afrontar el cambio, innovando soluciones”, se llevaron a cabo el pasado 11 de mayo en instalaciones de la Universidad Católica de Salta (UCaSal); y

CONSIDERANDO:

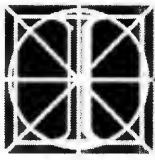
Que el objetivo del evento fue el de brindar herramientas para que los futuros profesionales puedan afrontar cambios radicales en materia tecnológica, como así también sociales y culturales, y ejercer con gran ética profesional, teniendo como pilares la innovación tecnológica, la responsabilidad ambiental y al ingeniero como persona altamente eficiente.

Que, en el marco de la Jornada también se realizaron visitas técnicas a diversas empresas de la región, para propiciar el conocimiento de los distintos campos de aplicación de la ingeniería y brindar un panorama laboral, con las exigencias que éste campo presenta y que deben superarse para lograr estar a la altura como futuros profesionales.

Que la solicitud se encuentra avalada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja declarar las Jornadas de interés académico.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado que *“los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R N° 1096-16”*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00236

Expediente N° 14.057/02

Que el artículo 8° del Reglamento para el OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, se refiere a la declaración de Interés Académico, estableciendo que *“la Facultad de Ingeniería podrá declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica”* y agrega que *“dichos eventos deberán ser compatibles con las actividades de la Facultad”* aclarando que *“esta declaración representa un respaldo institucional al evento”*.

Que la normativa citada precedentemente, en su artículo 8°, aclara que *“es condición que la actividad que se proponga declarar ‘de interés académico’ sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad”*.

Que el artículo 14 del citado Reglamento establece que *“finalizado el evento, el organizador o responsable que solicitó el Aval, Auspicio o Declaración de Interés o de Interés Académico, deberá hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 113/2019,

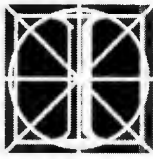
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de julio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico de la Facultad de Ingeniería a las “XXIX Jornadas Simultáneas de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines” que, bajo el lema “El desafío de afrontar el cambio, innovando soluciones”, se llevaron a cabo el pasado 11 de mayo del corriente año, en instalaciones de la Universidad Católica de Salta (UCaSal).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Sr. Ricardo Jorge Andrés PERALTA, en su condición de Delegado UNSa de la AArEII, la presentación de la información contemplada en el artículo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.057/02

14 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines, a través de su Delegado en la UNSa –Sr. Ricardo Jorge Andrés PERALTA-, a la Dirección General Administrativa Académica; al Centro de Estudiantes de Ingeniería y girar los obrados a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00236

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa